

La Ciudad Encomienda de Atocha de Abogados Informándose de su Excmo. Sre. Don Juan de Escalante;
En el que con todo se ha visto y visto a D. Juan Gonzalez Duran, Jefe de Encomienda de
Abogados de Atocha, en que en nombre a D. Miguel Narco (de que suplico ala S. M. C. de
Testimonio) Cede dictamen, no estar ofendida la Real Cédula de la Ciudad Conlape
renición de D. Miguel Narco Inguiente de Sede Vertitua del Dicho 20 q. Sebe de su
Emples, Puer con forme ala Razon natural y Policia, lo que Comprende El que
Dize En el Arbitrio, denombrazar es solo por años Inobitalizio, pero no se bulnexas
ese Arbitrio Conguene a de Telexir, quiza miente al mismo 20 q. Cumple bien
no dexando Facultad de deponeer sin su ra causa, quemenca necesaria la C. de
deponexla en su riza sino es de renexla para poderla dar quando se le pida
deponexla, de defecto de rización y nulidad que se de dize; siendo Cavildas
denombrazamientos nunca en renexa aixo pero esto el En la Congruencia de que la C. no
deponda Ministerios sin causa suya; Llegando este caso se npre con temple
por quiza la rización para que con se arados la nbeidad, por cuos mbi bof
devenido nrazar lo que dize por el Onor de En ministros de seruicio
depuero sin las Inconveniencias que se practicaron con el Sr. Duran sera
su Dictamen quando se lo permitira el Consejo de Vertitua a Dulciles al Sr.
D. Miguel Narco, En renexa que esta causa se dedize y se be por Tribunal tan su
perior; Suplica a esta S. M. que quando se pida de la elección no se nbeidad
y de lo contrario se renexa la nulidad que se bueren esos actos, No con el dize para
quando llegare el caso en otra forma; Merezca su Suplica a esta R. M. con nien
to para que se le de testimonio de su dize en que se expresa en la Conferencia
de los Acuerdos q. se ha =

El Sr. D. Alonso de Torres Com. el Sr. D. Juan Molina
El Sr. D. Pedro Carrillo V. Com. el Sr. D. Luis Salas =

La Ciudad Añorada que se sigue copia autorizada de los los Dic
tamenes que conrenela Conferencia Añorada de S. S. conrenela a esta S. M.
y Señores Real R. Consejo de Carrillo Com. se manda por esta R. R. Prohiben q.
los Cavalleros Vecinos se les den los Testimonios que se piden =

Com. de Ovito
de Carzel =

La Ciudad nombrar por Comisión para que asistan ala C. de la S. M. de Car
zel que se celebra la C. de la S. M. de la Ciudad de Atocha de los Señores
Sr. Pedro de Torres Arriaga; D. Gabriel Exon; D. Juan Molina Almela y D.
Antonio n. de. Caber Vecinos = Paraiso Sextano Juan D. de S. J. =
Comiendo que en la Ciudad que por Real Prohiben de S. M. y Señores
Real R. Consejo de Carrillo S. M. en Madrid a Diez y ocho de Sete
Parado de renexa mandado Correr al Suo por Excmo. de Excmo. a
Dias la obra de la fuente de piedra seel Vio se quiza En esta S. M. Naquara
Causas de Partido mas tartana aella que se se se renexa en los autos alca
seco Condi ferentes quemas que se expresan En lo El. D. de gacho para en bua
siendo de renexa sobre la fabrica, que esta de acordado en esta S. M. de
de Carrasena Lorca, Com. de la, y Villade Hieras, sin averse En conrenela
Poror; que por lo se se se a la quemas a un que se de la S. M. de a for

Sobre la fabrica
de la fuente =

